

SECRETARIA.- A Despacho con solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 17 de septiembre del cursante año. Sírvasse proveer
Cali, agosto 21 de 2020

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION
Cali, agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Visto el contenido del informe que antecede, y verificado el contenido de la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora, quien solicita que se re programe la fecha y hora de la audiencia programada para el día 17 de septiembre del presente año, toda vez que con anterioridad se le había programado por parte del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali Audiencia el mismo día, por tanto no le es posible asistir a la referida audiencia programada; por ser la petición procedente el despacho,

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia programada para el día 17 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m., en virtud de la solicitud formulada.
2. FIJAR el día 24 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m., para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75d0c7f11b8293402439304862350bdfa99593095d0460daddf0242fe03fca7d
Documento generado en 21/08/2020 10:21:59 a.m.